



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5483/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día quince de agosto del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5483, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“fotocopia certificada del expediente clínico de mi madre a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED] (pensionada), ubicado en Policlínico Arce.”** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información miércoles quince de agosto del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra “a”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”... Sin embargo, la solicitante presentó poder general administrativo con cláusula especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual faculta a su apoderada nombrada para solicitar y recibir el expediente clínico del Policlínico Arce y cualquier información relacionada al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Policlínico Arce, fotocopia certificada de expediente provisional clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], lo anterior debido a que no se encontró expediente original a pesar de haber realizado la búsqueda exhaustiva del mismo. Asimismo dicha Dirección informa que como complemento de la información médica se adjunta copia de informe médico de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, informe médico de servicio de hospitalización de psiquiatría de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, histórico de citas médicas otorgadas y registro de medicamentos entregados a la paciente, dicha información consta de 9 folios útiles.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.56), lo que corresponde a 14 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

